

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de cuatro suplementos de crédito y de tres créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 6.360.670,40 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Cultura y Deportes).
- Suplemento de crédito por importe de 900.000,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias).
- Crédito extraordinario por importe de 450.000,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Chamberí y Vicálvaro).
- Crédito extraordinario por importe de 4.067.117,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad; y Distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Hortaleza, Villa de Vallecas y Vicálvaro).
- Crédito extraordinario por importe de 963.500,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad; y Distritos de Centro, Hortaleza y Barajas).
- Suplemento de crédito por importe de 5.860.500,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda; Salud, Seguridad y Emergencias; y Medio Ambiente y Movilidad; y Distritos de Usera, Moratalaz y Villaverde).
- Suplemento de crédito por importe de 5.580.209,30 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda; Salud, Seguridad y Emergencias; y Cultura y Deportes; y Distritos de Arganzuela, Retiro, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas y Vicálvaro).

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 31 de mayo de 2018.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, PS (decreto de 29 de mayo de 2018, de la delegada del Área), la subdirectora general de Relaciones con la Junta de Gobierno y Comisión Preparatoria, Concepción Contreras López-Brea.

(03/18.806/18)

